

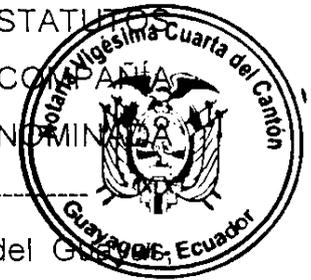


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL 2

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ANONIMA DENOMINADA
DEINESA S. A.



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día Veinticuatro de Octubre del dos mil trece, ante mí, DOCTOR FRANCISCO YCAZA GARCÉS, Notario VIGÉSIMO CUARTO de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora, OLGA ALEJANDRINA ANZULES MURILLO, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía DEINESA S.A. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlos doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la minuta del menor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga el presente instrumento público la señora OLGA ALEJANDRINA ANZULES MURILLO, comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de DEINESA S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de

1 Octubre del dos mil trece, la misma que se agrega como habilitante.
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) DEINESA S.A. se constituyó
3 mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante
4 la Notaria VIGÉSIMA PRIMERA del cantón Guayaquil, el Cuatro de
5 Febrero del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Guayaquil el once de Febrero del dos mil diez. B) Mediante
7 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de DEINESA
8 S. A.; celebrada el catorce de octubre del dos mil trece por
9 unanimidad se resolvió que se aumente el capital suscrito de la
10 compañía en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Como
12 consecuencia del pertinente aumento de capital se reforme el
13 artículo sexto del estatuto social que dirá: **ARTÍCULO SEXTO.-** El
14 capital suscrito de la Compañía es de TREINTA Y CINCO MIL
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en
16 TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un
17 dólar cada una. Las acciones serán numeradas del CERO, CERO,
18 CERO UNO a la TREINTA Y CINCO MIL, pudiendo un mismo título
19 representar varias acciones. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**
20 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior la
21 compareciente señora OLGA ALEJANDRINA ANZULES MURILLO,
22 por los derechos que representa en su calidad de Gerente General
23 de la compañía DEINESA S.A. y debidamente autorizada por la
24 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas declara:
25 **UNO.-** Que el capital suscrito de su representada ha sido
26 aumentado en TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
28 la emisión de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS acciones

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE DEINESA S. CELBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE



En la Ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil trece, a las diez horas en las oficinas ubicadas en la Calle Los Ríos No. 908 y Hurtado, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía DEINESA S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sr. JUAN PAULINO ANZULES SUAREZ, propietario de un total de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y la señora NARCISA MURILLO VELIZ, propietaria de un total de quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad; es decir, llegamos a la cuantía de \$ 800,00 esto es el cien por ciento de las acciones. Preside la sesión, el Señor JUAN PAULINO ANZULES SUAREZ, y actúa como Secretaria de la Junta la Señora OLGA ALEJANDRINA ANZULES MURILLO, en su calidad de Gerente General.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, y se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se debería tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital, y
- 2.- Reforma del Estatuto.

Instalada la sesión y analizados los temas del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1.- Aumentar el capital suscrito en TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones de UN DÓLAR CADA UNA, y, suscriben las mismas todos los accionistas a prorrata de las acciones que tienen en la Compañía, esto es el accionista Sr. JUAN PAULINO ANZULES SUAREZ suscribe DIEZ MIL DOSCIENTAS SESENTA acciones de un dólar cada una de ellas, y la Sra. NARCISA MURILLO VELIZ suscribe la cantidad de VEINTITRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA nuevas acciones de un dólar cada una de ellas, quienes pagan las acciones en este momento cada uno, en un 25% EN NUMERARIO.

2.- Con estos antecedentes se reforma el Art. Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá:

ARTÍCULO SEXTO.- El capital suscrito de la Compañía es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en TREINTA Y CINCO MIL acciones nominativas de un dólar cada una. Las acciones serán numeradas del CERO, CERO UNO a la TREINTA Y CINCO MIL, pudiendo un mismo título representar varias acciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas: e) JUAN PAULINO ANZULES SUAREZ, Accionista-Presidente de la Junta, f) NARCISA MURILLO VELIZ, Accionista, f) OLGA ALEJANDRINA ANZULES MURILLO, Gerente General-Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario

Guayaquil, 14 de Octubre del 2013

Olga Anzules Murillo
OLGA ALEJANDRINA ANZULES MURILLO
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

DEINESA S.A.

Guayaquil 17 de Febrero del 2010

Sra.
OLGA ALEJANDRINA ANZULES MURILLO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DEINESA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a UD. Como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

DEINESA S.A. se constituyó el 04 de Febrero del 2010, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21º del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 11 de Febrero del 2010.

ATENTAMENTE

Lourdes Jurado de P.
MARIA DE LOURDES JURADO CARPIO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: YO, OLGA ALEJANDRINA ANZULES MURILLO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Guayaquil, con C.C. 0915218051, acepto la designación que antecede.

Guayaquil 17 de Febrero del 2010

Olga Anzules Murillo
OLGA ALEJANDRINA ANZULES MURILLO.
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 7.820
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Febrero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DEINESA S.A., a favor de OLGA ALEJANDRINA ANZULES
MURILLO, a foja 15.337, Registro Mercantil número 2.938.

ORDEN: 7820



REGISTRO
MERCANTIL

S

REVISADO POR
B.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0892654368DD1
RAZON SOCIAL: DEINESA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANZULES MURILLO OLGA ALEJANDRINA
CONTADOR: DELGADO MERO EDGAR EPIFANIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/02/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 11/02/2010
FEC. INSCRIPCION: 09/03/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: LOS RIOS Número: 808 Intersección: HURTADO
Referencia ubicación: FRENTE AL ANTIGUO BANCO RUMINAHUI Teléfono Trabajo: 042190399 Fax: 042190399 Celular:
095109832 Email: dinesasa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Olga Anzules Murillo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Miguel Ángel López Plaza
Ecuador
Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 091521805-1
 CIUDADANA
 ANDRES MUELLO
 MURILLO VIELLO MARGISA DE LOS RIOS
 GUAYAQUIL
 2013-08-17
 2023-08-17

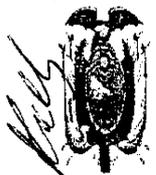
INSTITUCION: MINISTERIO DE EDUCACION
 NOMBRES Y APELLIDOS: ANZULES BARRAZA JUAN PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MURILLO VIELLO MARGISA DE LOS RIOS
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2013-08-17
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-08-17



(Faint, mostly illegible text and markings, possibly a document or another official stamp.)



(Handwritten signature or scribble.)

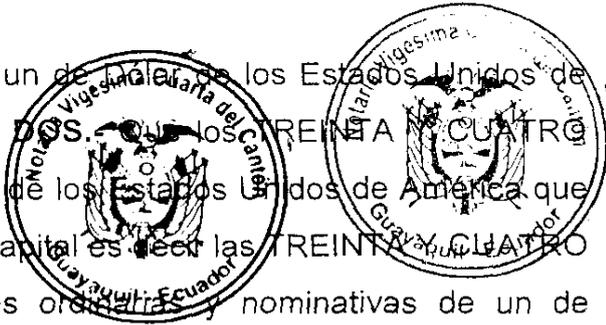


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL 2

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **DOS.** Que los **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América que representan el aumento de capital es decir las **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América más, han sido suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento de acuerdo a lo que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega como habilitante. **TRES.-** Que como consecuencia de aumento de capital queda reformado el artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía en la forma establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. **CUATRO.-** Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente señora OLGA ALEJANDRINA ANZULES MURILLO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía DEINESA S.A. declara bajo juramento que el aumento de capital se lo realizó en los términos acordados en la Junta General de Accionistas, cuya acta consta incorporada como documento habilitante dejado expresado que el pago del aumento de capital es en numerario en un veinticinco por ciento y se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad, así mismo declara que su representada no es contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. F) Mario Guzmán Argudo. Abogado. Matrícula Profesional número diez mil ciento doce. Hasta aquí la minuta. Es copia, la misma que se



1 eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley. Leída
2 esta Escritura de principio a fin, por mí el notario en alta voz al
3 otorgante quién la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y
4 firma en unidad de actos conmigo el Notario. Doy fe.-
5

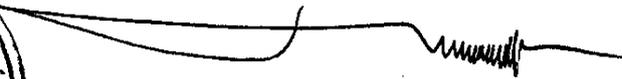
6 p. DEINESA S.A.
7 R.U.C. No. 0992654368001
8

9 *Olga Anzules Murillo*
10 SRA. OLGA ALEJANDRINA ANZULES MURILLO
11 C.I. No. 0915218051
12 C.V. No.001-0161
13
14
15

16 
17 NOTARIA XXIV DE GUAYAQUIL
18
19
20

21 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER
22 TESTIMONIO CERTIFICADO que sello y firmo en esta ciudad de
23 Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-
24



24 
25
26 Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
27 NOTARIO XXIV
28



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
2
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS
3

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE INESA S.A. otorgada ante mí, con fecha veinticuatro de octubre del dos mil trece, he tomado nota de su APROBACION, según consta de la resolución número SC-INC-DNASD-14-0000806, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, diecinueve de febrero del año dos mil catorce.-



- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



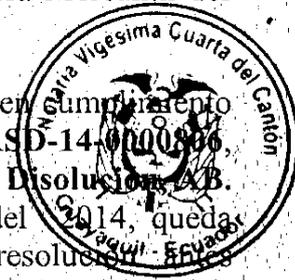
Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIA XXIV

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.085
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:53

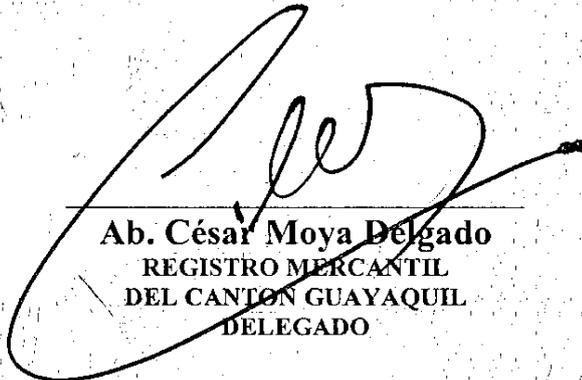
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-14-0000806, ordenada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 13 de febrero del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: DEINESA S.A., de fojas 17.662 a 17.682, Registro Mercantil número 682. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 8085



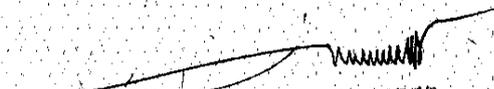

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

DOY FE Que la fotocopia que antecede constante de 9 fojas es igual al documento que me fue exhibido y que revolví al interesado. Guayaquil

07 MAR 2014


Dr. Francisco X. Ycaza García

Nº 765079

